



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD
Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N°059 -FADCIP-UNAP-2021
Iquitos, 2 de junio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N°020-2021-FADCIP-UNAP-PVSR del docente PEDRO VINCULACIÓN SANCHEZ RUBIO Mgr., donde manifiesta que consigno nota inadecuada en el curso de Derecho Romano I grupo 2, correspondiente a la estudiante LESSY NARA VASQUEZ GODFROYD, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°002-DEFP-FADCIP-2021. EL Director de Escuela de Formación Profesional, Billy Jackson Arévalo Sánchez informa que por error involuntario consigno nota inadecuada en el curso de Derecho Romano I de la estudiante LESSY NARA VASQUEZ GODFROYD correspondiente al Segundo Semestre Académico 2020 y solicita la emisión de la resolución decanal respectiva;

Que, estando contemplado en el Capítulo XXII, artículo 113º, inciso a) y b) de las ACTAS DE NOTAS ADICIONALES del Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR, a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, la emisión del acta de nota adicional, correspondiente al Primer Segundo Académico 2020, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP y en base a los considerandos expuestos en la presente resolución, a favor del estudiante de esta Facultad, de acuerdo al detalle siguiente:

1.	LESSY NARA VASQUEZ GODFROYD	Abg° PEDRO VINCULACIÓN SANCHEZ RUBIO Mgr. Derecho Romano I	15	18

Regístrate, comuníquese y archívese

Abg° Alberto Navas Torres Mgr
Decano

c.c.: Archivo.
ANT/ganr

